



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN
LUIS POTOSÍ

SUMARIO

INVITACIÓN A REUNIONES PREVIAS

JULIO 2020



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

San Luis
¡Suenan fuerte!



SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL SLP

Ordinaria julio
AÑO 2020
Número 40
San Luis Potosí, S.L.P.
9 de julio de 2020.

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



El Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí como autoridad convocante, emite la siguiente:

INVITACIÓN

A TODAS LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO A TODA PERSONA MIEMBRO DE ALGÚN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA QUE HABITE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

A ACUDIR A LAS **REUNIONES PREVIAS** QUE SE INSTRUMENTARÁN POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO DENTRO DEL PROCESO DE LA CONSULTA INDÍGENA RESPECTO DEL:

- a) PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y,
- b) PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE S.L.P.

DESCRIPCIÓN BREVE DE DICHS PROGRAMAS OBJETO DE LA CONSULTA:

El primero de tales programas, de acuerdo al contenido del artículo 90, de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de San Luis Potosí, señala las acciones específicas necesarias para el impulso, control, consolidación y arraigo de los centros de población y especifica los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos, tales como constitución de reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, espacios públicos, entre otros.

El segundo de ellos, según lo indica el artículo 94, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, contiene el conjunto de disposiciones y normas para ordenar, planear y regular la zonificación, las reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población, así como regular el funcionamiento y organización de sus áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento, estableciendo, asimismo, las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

OBJETIVOS DE LAS REUNIONES PREVIAS A LAS QUE SE INVITA:

- Primer acercamiento con las comunidades indígenas, así como con todos los miembros de los pueblos indígenas que habitan en el Municipio de San Luis Potosí para informarles sobre el inicio y motivo de la consulta indígena antes señalada.
- Conocer a las Autoridades de cada pueblo y comunidad indígena que habita en el Municipio de San Luis Potosí, conforme a su autogobierno.
- Concertar la forma en que se realizará la consulta, de acuerdo a la autonomía y autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas del Municipio de San Luis Potosí, incluyendo el establecimiento de la fecha, hora, lugar y/o forma para la realización de: **i)** la convocatoria de la consulta, **ii)** asambleas de notificación de la convocatoria, **iii)** talleres temáticos y **iv)** consulta directa.
- Escuchar las aportaciones que hagan las entidades normativas, así como cualquier otra autoridad y/o institución educativa que acudan como observadores, respecto de la consulta indígena aquí referida.

SEDE, FECHA Y HORA DE REUNIONES PREVIAS:

PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA	LUGAR	FECHA	HORA
Otomí	Ramón Adame #115, Centro Histórico San Luis Potosí, S.L.P.		
	10/julio/2020	16:00 hrs.	
Triqui	Callejón San Francisco, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P.	10/julio/2020	18:00 hrs.

Huachichil	Plaza Aránzazu, Centro Histórico, S.L.P. (Hermenegildo Galeana 480, Centro Historico, San Luis Potosí, S.L.P.)	10/julio/2020	20:00 hrs
Nahúatl	Cancha 6 de junio entre la calle Curie y Edgardo, Ignacio Gómez, Ramón y Caja, Col. 6 de junio, San Luis Potosí, S.L. P	11/julio/2020	16:00 hrs.
Tének	Cancha 6 de junio entre la calle Curie y Edgardo, Ignacio Gómez, Ramón y Caja, Col. 6 de junio, San Luis Potosí, S.L.P..	11/julio/2020	18:00 hrs.
Indistinto, toda persona miembro de un pueblo o comunidad indígena del Municipio de San Luis Potosí	Palacio Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí	12/julio/2020	12:00 hrs
Wixarica	Calle Moctezuma #520, Barrio de Tlaxcala, San Luis Potosí, S.L.P.	12 /julio/2020	15:00hrs
Mazahua	Manzana 18, lote 25, col. Luis Córdoba Reyes, San Luis Potosí, S.L.P.	12 /julio/2020	17:00 hrs
Mixteca Baja	Mártires de la Revolución 1, c.p. 78100, San Luis Potosí, S.L.P.	13/julio/2020	18:00 hrs.

FORMA Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Se podrá asistir de forma presencial a las REUNIONES PREVIAS, respetando las medidas de prevención señaladas por las autoridades sanitarias con el fin de evitar riesgo a la salud de los participantes por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), incluyendo el uso obligatorio de cubre bocas y respetar la sana distancia.

En caso de no desear asistir a ninguna REUNIÓN PREVIA en las horas antes señaladas para evitar riesgo a su salud, podrá recibir la información personal en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación, ubicadas en Camino a la Presa #1555, Lomas 3ª. Sección, código postal 78216, San Luis Potosí, S. L. P., previa confirmación de sus asistencia vía telefónica a los números (444) 814.16.30 y (444)8141397, durante los días 13 y 14 de julio del 2020, en un horario de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

RECOMENDACIÓN: Acudir únicamente el representante o la autoridad indígena de cada pueblo o comunidad indígena del Municipio de San Luis Potosí, o en su defecto, acudir solo una persona por familia y no llevar niñas y niños, esto con la única finalidad de evitar riesgos a la salud.

La presente invitación se realiza en base al fundamento legal y de conformidad con los motivos siguientes:

FUNDAMENTO LEGAL

Esta invitación tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2, apartado B, fracción IX y 115, fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción XVI inciso i) y 114, fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 11, fracciones I, II y III, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 2, 3, fracción VII, 4, 5, 7, 9 fracción II, 11, 12, fracción II y VI, 13, 16, fracción III y V, 17, 18, 20, fracciones I, II, III, IV y V, 21 y 23, de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31, inciso a, fracciones I y XII, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; así como numeral 1, 3, fracciones II, III, XI y XII, 34, fracción III y 37, fracciones II y IXI, del Decreto 494 que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Luis Potosí, denominado Instituto Municipal de Planeación y 3, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Con fecha 28 de marzo de 2019 el Cabildo del Municipio de San Luis Potosí, ordenó a este Instituto Municipal de



Planeación: planear, programar, administrar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la elaboración de los trabajos relativos a la ejecución del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, así como del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P.

2. Así pues, este Instituto inició el proceso de consulta de pueblos y comunidades indígenas, realizando diversas acciones al respecto, incluyendo la emisión de la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de febrero del 2020.

3. Previa revisión de proceso iniciado, el **23 de junio del 2020**, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de este Instituto Municipal de Planeación, se determinó que, en aras de garantizar el derecho de todos los pueblos y comunidades indígenas en el Municipio de San Luis Potosí, S. L. P. a ser consultados en igualdad de circunstancias bajo el respeto de su autonomía y libre organización, así como de cumplir con la obligación de esta autoridad de implementar acciones que garanticen el ejercicio efectivo de tal derecho y observar todos y cada uno de los lineamientos establecidos en la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, **se dejó sin efectos la consulta indígena respecto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S. L. P. y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S. L. P. iniciada mediante convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de febrero del 2020, determinando en consecuencia reponer, desde su inicio, el proceso de dicha consulta.**

4. A fin de dar legalidad y publicidad a lo anterior, el Acuerdo emitido en virtud de la determinación referida en el punto inmediato anterior, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día **30 de junio del 2020**, así como en la Gaceta Municipal.

5. Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción I, 17, 18 y 19, de la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se dio inicio al proceso de consulta indígena que se determinó reponer y, el Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí en su carácter de autoridad convocante, designó a los integrantes del Grupo Técnico Operativo para la instrumentación operativa de la consulta en coordinación con las Entidades Normativas.

Es por lo anterior que, de entre las acciones que se están realizando en el proceso de consulta en mención, bajo el marco de legalidad y en respeto total de la autonomía y libre organización de los pueblos y comunidades indígenas en el Municipio de San Luis Potosí, se emite la presente INVITACIÓN.

Transitorios

Primero.- Gírese atento oficio a la Secretaría General del Ayuntamiento de San Luis Potosí para que por su conducto se solicite a la Secretaría General de Gobierno, realizar la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "Plan de San Luis".

Segundo.- Asimismo, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en las páginas Web del Gobierno Municipal y del Instituto Municipal de Planeación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en este Municipio, tanto en idioma español como en traducción a las lenguas indígenas.

Tercero.- Lo no previsto en la presente invitación será resuelto por el Grupo Técnico Operativo en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí como autoridad convocante.

ATENTAMENTE

**MTRO. FERNANDO TORRE SILVA.
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
(RÚBRICA)**



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

San Luis
¡Suena fuerte!



SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL SLP